

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°45

Al ser las cuatro de la tarde del día nueve de noviembre del año dos mil nueve, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Marvin Orozco Barrantes
Presidenta Municipal

Guiselle Vega Alvarado
Vicepresidenta Municipal

Marielos Delgado González

Patricia Vargas Beita

Antonio Mora Díaz

REGIDORES SUPLENTE

Jorge Grijalba Gómez

Félix Zapata Castro

Ana Julia Vega Vega

SINDICOS PROPIETARIOS

Edgar Vásquez Sánchez

Segundo Álvarez Morales

Aníbal Rodríguez Cerdas

Luis Á. Delgado Alvarado

SINDICOS SUPLENTE

Olga Felicia Ramírez Castro

Gerardo Ramírez Barquero
Alcalde Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal

AGENDA

ARTICULO PRIMERO:	Saludo y Oración
ARTICULO SEGUNDO:	Comprobación del quórum y aprobación de la agenda
ARTICULO TERCERO:	Aprobación de Actas
ARTÍCULO CUARTO:	Lectura de Correspondencia
ARTICULO QUINTO:	Lectura de Informes
ARTICULO SEXTO:	Acuerdos
ARTICULO SETIMO:	Mociones
ARTICULO OCTAVO:	Propuestas Rechazadas
ARTICULO NOVENO:	Cierre de la Sesión

ARTÍCULO PRIMERO

Saludo y Oración

El Señor Presidente Municipal, saluda a los presentes, acto seguido delega en la Regidora Patricia Vargas Beita la dirección de la oración del día de hoy.

ARTÍCULO SEGUNDO

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Señor Presidente Municipal, procede a realizar la comprobación del QUÓRUM, una vez comprobado el quórum deja abierta la sesión. Acto seguido somete a votación la aprobación de la agenda del día, misma que es aprobada en forma unánime.

ARTÍCULO TERCERO

APROBACIÓN DE ACTAS:

El Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta de la Sesión ordinaria N°44 a la cual se le presenta la siguiente objeción:

La Regidora Patricia Vargas Beita, presenta recurso de revisión al acuerdo N°17 del acta N°44 del 02 de noviembre de 2009,

Considerando:

Que el objetivo de la Licitación Abreviada N°2009-LA-0000006-CL, Remodelación Parque de Ciudad Neilly, es cerramiento, demolición y movimiento de tierras del Parque de Ciudad Neilly, adjudicado a la empresa C.P.O Estructuras Metálicas y no concluye Trabajos de relleno con material tipo cascajo.

La ley de Contratación Administrativa en el artículo 200 (modificación unilateral del contrato) señala que: la administración podrá modificar unilateralmente sus contratos tan pronto éstos se perfeccionen, aún antes de iniciar su ejecución y durante ésta, bajo las siguientes reglas:

Que la modificación aumento o disminución del objeto, no le cambie su naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto”.

La modificación del contrato presentada por el Licenciado Emilio Jiménez Delgado, según señala en el punto N°4, se trata de trabajos de relleno con material tipo cascajo para elevar los niveles existentes del terreno del Parque de Ciudad Neilly, siendo esto un OBJETO diferente al contrato en la licitación N°200-LA0000006-CL Remodelación del Parque de Ciudad Neilly, es: cerramiento, demolición y movimiento de tierras del Parque de Ciudad Neilly.

Que la solicitud de modificación del contrato en mención, fue presentada al Concejo Municipal, posterior al pago total de la obra al señor Douglas Mata, responsable de la empresa C.P.O Estructuras Metálicas, contraviniendo con lo que señala el artículo 200 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, en plazos para modificación unilateral del contrato.

Por lo tanto:

Moción que se revise el acuerdo N°17 del acta N°44, del 02/11/2009, del informe de la Comisión de Hacienda, “aprobar el pago de la modificación del contrato, excavación, carga y transporte de tierra Cascajo al parque de Ciudad Neilly”, cantidad 187 viajes de 10 metros cúbicos, precio unitario ¢65.500, para un total de ¢12.248.500.

El Señor Presidente Municipal, pregunta al Licenciado Emilio Jiménez, con respecto a su criterio ¿mantiene usted su criterio?

El Licenciado Emilio Jiménez Delgado, manifiesta, que mantiene el criterio, ya que él se baso en el criterio técnico del Ingeniero Municipal y le hizo la consulta al ingeniero sobre si el movimiento de tierra que significa también relleno, y ahí está.

La Señora Regidora Patricia Vargas Beita, manifiesta, que el otro punto en el que se basa su recurso de revisión es que en el artículo 200 de la Ley de Contratación Administrativa dice que se podrá modificar unilateralmente sus contratos tan pronto éstos se perfeccionen, aún antes de iniciar su ejecución y durante ésta.

Cuando esta solicitud llega a este Concejo el lunes pasado diciendo que al Señor Douglas Mata se le había terminado de pagar este contrato el 14 de octubre una cosa así.

El Licenciado Emilio Jiménez Delgado, manifiesta, que cuando se presentan este tipo de mociones tiene que ser por escrito, según lo que dice el Código, o sea se presenta y se resuelve.

La Señora Regidora Patricia Vargas, manifiesta que la está presentando por escrito tal y como se establece.

El Señor Administrador William Pérez Quirós, manifiesta, que hay un asunto la administración decidió hacer la ampliación, aquí nosotros no estamos pidiendo al Concejo autorización para hacer la ampliación al contrato, no se está pidiendo acuerdo para ampliarlo, sino para pagarlo, porque así está en el Reglamento de Egresos, por eso es que se está presentando al Concejo, para la aprobación de pago de un trabajo que es necesario, aquí hay que ser más amplios, estamos haciendo el parque, es un trabajo para el parque, queremos ejecutar el parque o no. Como es posible que aspectos técnicos como este se entrase, a veces nosotros queremos empujar para un lado y otros para el otro.

Entonces el acuerdo aquí es que se autorice a la administración a pagar, no hacer la ampliación porque la ampliación la decidió la administración y está en potestad de hacerlo.

El Licenciado Emilio Jiménez Sánchez, manifiesta, primero por ahí anda un acuerdo de la Regidora Vargas que habla del adendum, ese fue un acuerdo anterior, luego él le explicó la definición de un adendum. Un adendum se da a partir del momento en que finaliza el contrato, puede ser meses después, luego viene la ampliación, ésta es cuando se está en ejecución, es más ya hay una autorización por parte del Concejo para que la administración contrate, y el desarrollo de este contrato, las incidencias de ese contrato le corresponde a la administración no al Concejo.

Entonces qué fue lo que paso, ahí digamos, cuando a él se le pasa, le pregunta al Ingeniero si técnicamente estaríamos contratando otro objeto, no estamos contratando otro objeto. El ingeniero le dice que en movimientos de tierra, está o cabe técnicamente el relleno, ahí pasamos. Esa modificación y esa ampliación le tocan a la administración, sin embargo por el artículo 13 Inciso e) del Código Municipal indica, que de acuerdo al presupuesto ordinario vigente le corresponde al Concejo Municipal aprobar el pago a esa erogación, por eso viene aquí, para la aprobación de esa erogación, nada más a eso, por eso está aquí.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, al Licenciado Emilio Jiménez Delgado que hay varios acuerdos previos del Concejo de hacer el relleno.

El Licenciado Emilio Jiménez Sánchez, manifiesta, que no, el Concejo en este momento adjudica a una empresa determinada, las aceras, ¿a quién le va a corresponder desarrollar y velar que ese contrato se cumpla? A la administración, no al Concejo, el Concejo no va a andar detrás del ingeniero por si faltan 25 metros de acera, es a la parte ejecutiva que le toca.

Entonces en el desarrollo de ese contrato la administración puede modificar o ampliar ese contrato en un 50%, siempre y cuando esa ampliación tenga que ver con el principal. El principal de esa obra es cerramiento, demolición, movimiento de tierra.

Entonces hay una nota del ingeniero en el expediente del 1° de octubre, que dice técnicamente el relleno forma parte de la demolición, entonces ahí se hace la ampliación, antes de que se termine el contrato, tal como él lo explica ahí el artículo 200 de la Ley 200 de Contratación Administrativa, ahí está claro. No se ha demostrado en este Concejo con otra propuesta técnica, no de un pulpero, sino de un ingeniero que los objetos son diferentes. Si se le demuestra técnicamente que los objetos son diferentes hay equivocación, pero no se ha demostrado, es más el mismo ingeniero estuvo aquí en el Concejo y explicó esa situación.

El Regidor Félix Zapata Castro, manifiesta, que el Licenciado lo dice bien, son dos cosas que se contrataron movimiento de tierra y demolición, demolición no es traer tierra, pero traer tierra si es movimiento de tierra obviamente, o sea ahí está claro.

El Regidor Enrique Grijalba Gómez, manifiesta, que hay dos situaciones primero se habla que la licitación es de un monto de ¢24.500.000.00, eso fue a la Comisión de Hacienda, hacienda recomienda que se adjudique, esa es la situación, pero en otra parte el Ingeniero manifiesta que no hubo planificación o sea que está induciendo a la Comisión de Hacienda que tome un acuerdo con base a una ficha técnica que le recomienda los técnicos de ¢24.500.000.00, está de acuerdo con lo que dicen del 50%, pero veámoslo así, siente que el Concejo Municipal o cualquiera se basa en la parte técnica y legal, si existiera un impedimento, en determinado

momento porque son las personas que nos asesoran para tomar acciones o los acuerdos, pero aquí nos quedamos cortos, como es posible, que si había desniveles, que si había que hacer algo ahí, por lo tanto en cierta medida aquí se está perjudicando en la toma de decisión.

La Revisión se puede dar en el sentido, de que aquí hubo una deficiencia, de acuerdo a lo que dice el ingeniero en el acta de la sesión pasada.

El Licenciado Emilio Jiménez Sánchez, manifiesta, que cuando el Ingeniero se refiere que no hubo planificación se refiere a todo el proyecto, no se refiere únicamente a esa parte, y esa planificación viene desde el Concejo, quien dicta las políticas para ejecutar.

Pero si usted saca una palabra del contexto y la acomoda dentro de esto, por supuesto que sí cabe, retoma la pregunta que hizo la Señora Vargas al Ingeniero ¿hubo planificación?, no, y él se refirió a todo el contexto, no ha esa situación en concreto.

El Señor Administrador William Pérez Quirós, manifiesta, que a un asunto, mañana se reunirá con el Ingeniero y le va a decir que detallen el proyecto tal como está en el cronograma que no tiene nada de sentido, ya que un cronograma va a quedar fuera de tiempo por la cantidad de tramitología que se tiene que hacer, pero lo vamos hacer etapa por etapa un cronograma y se los vamos a presentar.

Que fue lo que pasó con el asunto del relleno, fue una decisión técnica de él, el viene y dice todos los materiales como cemento y todo tiene que estar antes, hay cuatro arboles que no se van a cortar, excepto que se demuestre que vayan en contraposición con el proyecto como tal, como se demostró y se sacó un acuerdo después acá. Entonces él podía hacer un cálculo aproximado de cuál podía ser el relleno, pero él tenía que si levantaban todos los niveles con aterrizar todo con cemento y todo lo que había ahí podía fallar, entonces él no podía atrasar todo la obra de demoler y todo eso, por esperar a hacer un cambio, entonces tenía que pensar si hago un cálculo y fallo, van a pensar que eso es una barbaridad, entonces espera que se haga la demolición y se cierra todo, se toman los niveles y ahora si se puede contratar el relleno, él no le ve complicación a eso, fue una decisión de él, porque él es el ingeniero, o no. Entonces como van a cuestionar porque un ingeniero va a decir, vamos rellenar ahora, por favor, es parte del proyecto o no es parte del proyecto.

La Regidora Patricia Vargas Beita, manifiesta, que no está cuestionando el relleno, o no relleno, está pidiendo una revisión de la modalidad del contrato, esto porque, considerando lo que usted está diciendo de que el Ingeniero no quería jugarse el chance, pues para eso precisamente existe un cronograma de actividades, el cronograma de actividades es un detalle de actividades y un detalle del proyecto.

Entonces un detalle de actividades incluye una cosa como un relleno, ahora bien si eso era previsible por lo menos en lo mínimo, por un Ingeniero lo hubiera metido ya sea en ese contrato, o en la otra parte, o en la otra parte de la otra parte, pero resulta que ni siquiera fue contemplado. Ahora bien, donde le deja abierto y es donde está pidiendo revisión de que esta consulta aquí en este Concejo llega después de que se ha terminado de pagar la primera parte, y se quiere ampliar un contrato cuando un contrato de estos ya ha sido pagado en su totalidad.

El Señor William Pérez Quirós, manifiesta, que a ustedes les está llegando la solicitud de pagar una ampliación que decidió hacer la administración con toda potestad. Ustedes lo tienen que aprobar es el pago, no la ampliación.

El Sindico del Distrito I, Luis Delgado Alvarado, manifiesta, que al ingeniero lo hemos llamado muchas veces para que nos explique sobre este proyecto, y lo que sucede con el Compañero Grijalba es que él no ha estado en muchas de estas sesiones, cuando llega y se encuentra con una pregunta que le hacen al ingeniero, y tal como lo dice el abogado si saca esa palabra y la pone, depende donde la coloque suena feo. Pero el ingeniero ha explicado y explicado ya muchas veces, y cree que ellos como miembros del Concejo, cuando se hace un proyecto de estos, y la Administración junto con el Ingeniero deciden que hay que hacer una modificación al contrato, para poder terminar el parque, le parece que el Concejo como que quiere manejar también a la administración, así lo ve él.

Si la administración en conjunto con el Ingeniero tienen que tomar decisiones que son prácticamente técnicas, son técnicas cree ellos como parte de Hacienda han votado para que los proyectos se terminen, si el parque ya se empezó se tiene que terminar, gústele al que le guste o no le guste, el parque lo tenemos que terminar. Si estamos aquí es para hacer obras, no podemos iniciar algo para dejarlo así, si se inició el parque, tenemos que terminarlo.

El Regidor Enrique Grijalba Gómez, pregunta, ya se pagó la primera etapa ¿Por qué en el transcurso de esto, no se vio esto? Y se presentó, porque dejan primero que se pague esos 24.500.000. para traer esto ahora.

El Señor William Pérez Quirós, manifiesta, que el primer contrato es aparte por \$24.500.000.00, cuando ya se estaba terminando ese contrato ya el Ingeniero tenía los niveles y dijo hagamos una ampliación para rellenar.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que esto está llegando al Concejo posterior al pago del contratista porque no viene para solicitar al Concejo permiso para la contratación, si no para el pago.

El Licenciado Emilio Jiménez manifiesta que esto viene, porque el Código Municipal establece que al Alcalde puede pagar sin autorización del Concejo hasta un 1% del monto del presupuesto ordinario actual, más del 1% el pago tiene que venir al Concejo.

El Señor Presidente Municipal somete a votación el recurso de revisión que presenta la Regidora Patricia Vargas Beita, el cual no se aprueba, en vista que solo cuenta con dos votos a favor, el de la proponente Regidora Patricia Vargas Beita y el del Regidor Antonio Mora Díaz y tres votos en contra de los Regidores Marielos González Delgado, Guiselle Vega Alvarado y Marvin Orozco Barrantes.

Con las objeciones planteadas el acta de la sesión ordinaria N°44 es aprobada con cuatro votos de los Regidores Patricia Vargas Beita, Marvin Orozco Barrantes, Guiselle Vega Alvarado y Antonio Mora Díaz.

La Regidora Marielos González Delgado, no está en el recinto a la hora de la votación del acta, en sustitución de ella vota el Regidor Jorge Grijalba, quien vota en forma negativa el acta, en razón que no estuvo presente en esa sesión

ARTÍCULO CUARTO

LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Se recibe nota del señor Wayner Porras Rosales, Secretario Ejecutivo ADI Pueblo Nuevo Corredores, solicita al Concejo Municipal patente temporal para la venta de licor en turno que se realizara los días 12 y 13 de diciembre de 2009, en la Comunidad de Pueblo Nuevo, con el propósito de recaudar fondos para la Asociación de Desarrollo. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota del Comité Deportes de Río Incendio, solicita al Concejo Municipal patente temporal para la venta de licor en actividad deportiva y tómbolaailable para los días 28, 29 de noviembre y 5, 6 de diciembre, con el objetivo de recaudar fondos para nuestros equipos de fútbol. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota de Reynier Medina Álvarez, Director Escuela Colorado y Jorge Zúñiga López presidente Escolar, brindan al Concejo Municipal informe económico de actividad que se realizó los días 17 y 18 de octubre en la Comunidad de Colorado, Paso Canoas.

Recaudado ₡650.000.00 será invertido de forma inmediata en la compra de material para la reparación del comedor escolar. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota del Comité de Seguridad Comunitaria Villas Darizara, solicitan al Concejo Municipal que se les ayude con el permiso ante el Acueducto y Alcantarillado para solicitar un medidor de agua en una ranchita que se instalo para hacer actividades y así recaudar fondos para chapea del parque infantil y plaza de deportes. También solicitan permiso para instalar medidor de luz. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota del Sub-Intendente de Policía Luis Concepción Castro, Sub-Jefe de Delegación Policial, Delegación Policial de Corredores, dan respuesta al oficio SG-845-2009, la policía de Corredores a tratado en lo particular de velar que en las zonas, tales como lo es las paradas de autobuses, no permanezcan estas personas las cuales en la mayoría del tiempo ocasionan problemas a las personas que requieren el servicio brindado por la terminal de buses de Ciudad Neilly.

Por otro lado esta delegación policial ha implementado diariamente una pareja de policías fija en este lugar.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Sub-Intendente de Policía Luis Concepción Castro, Sub-Jefe de Delegación Policial, Delegación Policial de Corredores, en respuesta al oficio AM-1305-2009, la policía de Corredores siempre brinda la vigilancia policial correspondiente en las inmediaciones del parque de Ciudad Neilly tanto de día como de noche.

Por otro lado nuestra delegación policial siempre está en la disposición de acudir y atender cualquier tipo de llamado y verificar cualquier denuncia y proceder a realizar el informe correspondiente a la persona que realice estas acciones las cuales son sancionables, le manifiesto que estamos para acudir al llamado del ciudadano.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Sub-Intendente de Policía Luis Concepción Castro, Sub-Jefe de Delegación Policial, Delegación Policial de Corredores, en respuesta al oficio SG-823-2009, la policía de Corredores siempre ha estado dispuesta a colaborar con la actuación de otros instituciones siempre y cuando la actuación sea en apego a las leyes establecidas de nuestro país.

Por otro lado esta delegación policial está en la mayor disposición de coordinar con su municipio para futuras actuaciones.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de Marcos Henry Espinoza García, Director Escuela La Fortuna y María Leyla López Leal, Representante de Padres, manifiestan al Concejo Municipal su preocupación con respecto al mal estado del puente peatonal ubicado entre el Hotel Eurotica y la Escuela, el cual se está cayendo y con las lluvias se ha ido lavándola tierra, constituyendo esto un peligro para los usuarios y en especial para los niños y los padres de familia que asisten a la escuela de la comunidad, aunándose a ello este puente se ubica en una vuelta de la calle y si los niños pasan por la calle los puede atropellar un carro.

Ruegan interpongan sus buenas acciones y ayuden a solucionar el problema. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota de Noemy Anabelle Duarte Arrieta y Marielos Angulo Duarte, vecinas de Paso Canoas, solicitan al Concejo Municipal autorización de Patente Temporal de licor para la reapertura del Club de los trabajadores de Finca 45, en vista de que la mayor actividad vendría a ser “Restaurante”. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota de la Señora Bricida Gómez Gómez, vecina de La Fortuna, solicita ayuda para gestionar los recursos para construir la casetilla de espera del bus que está ubicada en la lechería ya que ha gestionado ante el Alcalde y nada. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota del Comité Regional Ferias del Agricultor Región Brunca, presentan al Concejo municipal denuncia de problemas que están afectando seriamente al agricultor, de las comunidades situadas en el área cercana a la línea fronteriza con Panamá, que de no ponerle las autoridades atención, va a ocasionar un grave daño al sector agrícola y por ende a la seguridad alimentaria de estas comunidades.

Por lo que solicitan coordinar con las instituciones que corresponda para hacer cumplir la legislación vigente en la materia, para terminar con esa situación irregular y en un futuro inmediato fortalecer el sector agrícola que nos permita acceder a principios de seguridad alimentaria en nuestro país, que es uno de los objetivos del modo de comercialización que el Plan Nacional de Ferias impulsa.

Además solicitan a la mayor brevedad se intervenga esta situación para solucionarla ya que las (os) agricultores van a desaparecer con el consiguiente perjuicio para sus familias y los consumidores. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe copia de nota del Licenciado Juan Emilio Jiménez Delgado, Asesor Legal Municipal, en atención a oficio AM-1252-2009 le informo que le día 23/10/09 se cumplió con lo ordenado por la Sala Constitucional en la resolución de las 12 horas cuarenta y cinco minutos del 06/02/09, en cuanto a que se removió la cerca de la propiedad de la señora Alicia Quirós Rojas, respetando la distancia que para este tipo de caminos exige el ordenamiento jurídico.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia de nota del Licenciado Juan Emilio Jiménez Delgado, Asesor Legal Municipal, en atención a su oficio Am-1349-2009, le informo que ya se elaboró el respectivo cartel por parte de la Junta de Educación de la Escuela Tamarindo y el mismo se ajusta a la legislación vigente, por lo cual dicha junta puede iniciar el proceso licitatorio.

En consecuencia y de conformidad con lo acordado por el Concejo, el suscrito inició las coordinaciones para brindarles la asistencia legal que requieren.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia de nota del Licenciado Juan Emilio Jiménez Delgado, Asesor Legal Municipal, de la manera más atenta le remito el borrador de cartel de licitación para la construcción de cuatro alcantarillas de cuadro en la Red Vial Cantonal, el cual ha sido revisado por la Asesoría Legal Municipal, quien emite el visto bueno.

De esta manera, le solicito se giren las instrucciones de Departamento de Proveeduría para el inicio de este proceso. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota de la Ingeniera Tatiana Villalobos Quirós, Universidad Estatal a Distancia, Ciudad Neily, invitan al Concejo Municipal al foro Regional “Riesgos Sísmicos en la Zona Sur”, el día miércoles 11 de noviembre, a las 4:00 pm, en las instalaciones de la UNED.

El Concejo toma nota y se da por enterado

Se recibe nota de la Bachiller Lidianeth Durán Herrera, Oficina de Atención Integral de la Mujer, Municipalidad de Corredores, Informa sobre visita realizada, a la señora Noily Acosta Villarreal, cédula 6-136-235, vecina de Barrio Abrojo, convive con su compañero sentimental, sus hijas y nietos, un total 14 personas. Entre ellas la señora Yohannia Villegas Acosta, cédula de identidad 6-335-629, quien figura como solicitante ante su autoridad del lote 18 H, de la localidad de Barrio El Carmen.

El ingreso de la señora Yohannia para cubrir sus necesidades básicas, la de sus hijos y estudiar (universidad) es de ₡97.000.00 mil colones por quincena, así mismo para pagar alquiler y el cuidado de sus niños.

Se observo que la casa de habitación es de cemento, regular estado de conservación, servicios básicos de agua, luz eléctrica, 4 dormitorios, 1 cocina-cuarto pila, corredor. Por parte del padre de sus hijos y ex compañero sentimental no recibe ninguna ayuda y presenta una denuncia en su contra por Violencia Intrafamiliar.

En base a lo descrito la Señora Villegas Acosta, reúne las condiciones requeridas para que se le brinde la ayuda solicitada, en este caso el lote 18 H, de la localidad de Barrio El Carmen. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota del Profesor Gerardo Ramírez Barquero, Alcalde Municipal de Corredores, remite el oficio IC-PRODUS-20091658 de la Universidad de Costa Rica, ya que tiene el agrado de invitarlos a participar en las diferentes reuniones que se llevaran a cabo en las siguientes comunidades: Paso Canoas, Laurel, Cuesta y Ciudad Neilly, con el motivo de presentar el Plan Regulador de Corredores.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Licenciado Carlos Oviedo Ávila, Encargado de Planificación y Presupuesto, Municipalidad de Corredores, adjunta información de la ejecución presupuestaria hasta el mes de Octubre del presente año por parte del Departamento de planificación y presupuesto para ser analizado por sus personas.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de Laura Solís Obando, Asistente Directora del Despacho del Señor Presidente de la República, da acuse de recibo del oficio SG-893-2009 del 27/10/09, dirigida al señor Presidente de la República, transcribiendo acuerdo de Sesión Ordinaria N°43, solicitando un voto de apoyo para la señora Karla González y el rechazo a su renuncia.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Señor Francisco Gamboa Jiménez, Departamento de Proveduría, con el fin de cumplir con lo solicitado envió información sobre el avance de los procesos licitatorios el cual se detalla en informe adjunto.

AVANCE DE PROYECTOS DURANTE EL AÑO 2009.

PROYECTO	TIPO CONTRATACION	ESTADO	CONTRATO	RECURSOS DE	MONTO DESIGNADO	DIFERENCIA
Tratamiento Superficial B3	Contratación Directa	Ejecutado (Compra Agregados)	€41.002.500	Fondos Solidarios	€300.000.000	
Modernización Comandancia	Licitación Pública	Demolición Infraestructura	€493.500.000	JUDESUR	€539.396.168,38	II ETAPA
Reparación de Vagoneta	Licitación Abreviada	Ejecutado	€6.705.000	LEY 8114	€6.705.000	
Compra de 2 Camiones Recolectores	Licitación Pública	Ejecutado	€184.000.000	JUDESUR	€184.000.000	
Compra de Alcantarillas Saldas Vindas	Licitación Abreviada	Ejecutado	€3.342.000	JUDESUR	€3.342.000	
Compra de linternas Maquinaria MPL	Licitación Abreviada	Ejecutado	€12.550.994	LEY 8114	€12.550.994	
Construcción 8 POZOS Alcantarillado Canos	Licitación Abreviada	Ejecutado	€32.000.000	JUDESUR	€32.000.000	
Compra de Alcantarillas Reh. Caminos	Licitación Abreviada	Ejecutado	€12.728.000	LEY 8114	€12.728.000	
Topografía Tratam. Superf B3	Contratación Directa	Ejecutado	€7.000.000	Fondos Solidarios	€200.000.000	
Alquileres Motoniveladora	Contratación Directa	Ejecutado	€4.860.000	LEY 8114	€4.860.000	

PROYECTO	TIPO CONTRATACION	ESTADO	CONTRATADO	RECURSOS DE	MONTO DESIGNADO	DIFERENCIA
Alquiler Excavadora Rell Sanitario	Contratación directa	Ejecutado	€2.600.000	Recursos Propios	€2.600.000	
Servicios de Vigilancia	Contratación Directa	Ejecutado	€633.153/mes	Recursos Propios	€3.165.765	
Const. Cocina Comunal Roble	Contratación Directa	Ejecutado	€3.032.797	Part. Espec.	€3.032.797	
Remodelación Parque Ciudad Neily	Licitación Abreviada	Demolición (Ejecutado)	€24.500.000	JUDESUR	€250.000.000	
Ampliación Bodega Municipal	Licitación Abreviada	Tramite de Adjudicación	€26.000.000	Recursos Propios	€26.000.000	
Construcción de aceras Parque C. Neily	Licitación Abreviada	Tramite Adjudicación	€60.000.000	JUDESUR	€250.000.000	
Aquí. Moton. Compra. Trat. Sup. Bt.3	Licitación Abreviada	Ejecutada	€13.000.000	Fondos Solidarios	€200.000.000	
Compra de Equipo Radio Comunicación	Licitación Abreviada	Ejecutada	€9.000.000	LEY 8114	€9.000.000	
Construcción Edific. Municipal	Convenio Interinstitucional	Ejecutado	€42.000.000	Recursos Propios	€50.000.000	ETAPAS
Mejoras Salón Comunal La Mariposa	Compra Directa	Ejecutado	€3.805.862,70	Partida Especifica	€3.805.862,70	

PROYECTO	TIPO CONTRATACION	ESTADO	CONTRATO	RECURSOS DE	MONTO DESIGNADO	DIFERENCIA
Reparación Plaza Fútbol Darzara	Contratación Directa	Ejecutado	€2.515.310,19	Partida Especifica	€2.515.310,19	
Casa de Ancianos Ciudad Neily	Transf. Capital	Ejecutado	€10.000.000	Partida Especifica	€10.000.000	
Casa Adolfo Mayor la Cuesta	Transf. Capital	Ejecutado	€5.000.000	Partida Especifica	€5.000.000	
Construcción Anfiteatro Parque C. Neily	Licitación Abreviada	Tramite Adjudicación	€25.000.000	JUDESUR	€250.000.000	
Construcción Sist. Electr. Parque C. Neily	Licitación Abreviada	Tramite Adjudicación	€60.000.000	JUDESUR	€250.000.000	
Const. Comedor Escolar Cacotagua	Contratación Directa	Tramite Adjudicación	€6.355.924	Partida Especifica	€6.355.924	
Const. Salón Multiuso Caracol de la Vaca	Contratación Directa	Tramite de Adjudicación	€6.300.000	Partida Especifica	€6.300.000	
Fotachado Canch. Makuso Venacruz	Contratación Directa	Elaboración Cartel (cotizaciones)	€3.295.370,67	Partida Especifica	€3.295.370,67	
Plaza el Triunfo	Contratación Directa	Elaboración Cartel	€5.000.000	Partida Especifica	€5.000.000	
Manten. Cancha Fútbol La Palma	Contratación Directa	Elaboración Cartel	€5.000.000	Partida Especifica	€5.000.000	
Reparac. Plaza Darzara	Contratación Directa	Elaboración Cartel	€3.000.000	Partida Especifica	€3.000.000	
Limpieza Zanjas Río Nuevo	Contratación Directa	Elaboración Cartel	€5.000.000	Partida Especifica	€5.000.000	

PROYECTO	TIPO CONTRATACION	ESTADO	CONTRATO	RECURSOS DE	MONTO DESIGNADO	DIFERENCIA
Const. Aula Escuela San Martin	Contratación Directa	Revisión Cartel	€3.600.000	Partida Especifica	€3.600.000	
Const. Salón Comunal La Mariposa	Contratación Directa	Elaboración Cartel	€3.600.000	Partida Especifica	€3.600.000	
Const. Escuela La Palma	Contratación Directa	Elaboración Cartel	€3.600.000	Partida Especifica	€3.600.000	
Const. Acueducto Bajillo Abrojo	Licitación Abreviada	Elaboración Cartel	€10.800.000	Partida Especifica	€10.800.000	
Alumbrado Cementerio La Cuesta	Licitación Abreviada	Elaboración Cartel	€9.613.288	Partida Especifica	€9.613.288	
Colocación Malla Iglesia Naranjo	Contratación Directa	Desierta	€7.200.000	Partida Especifica	€7.200.000	
Reparación Salón Comunal Fca Naranjo	Licitación Abreviada	Elaboración Cartel	€10.000.000	Partida Especifica	€10.000.000	
Reparación Salón Comunal La Bota	Contratación Directa	Elaboración Cartel	€3.000.000	Partida Especifica	€3.000.000	
Const. Tapia Cementerio La Cuesta	Contratación Directa	Elaboración Cartel	€5.000.000	Partida Especifica	€5.000.000	
Manten. T Repar. Cementerio La Cuesta	Contratación Directa	Elaboración Cartel	€5.000.000	Partida Especifica	€5.000.000	
Reparac. T Mant. Cementerio El Triunfo	Contratación Directa	Elaboración Cartel	€5.000.000	Partida Especifica	€5.000.000	

PROYECTO	TIPO CONTRATACION	ESTADO	CONTRATO	RECURSOS DE	MONTO DESIGNADO	DIFERENCIA
Const. Casetilla Guardia Rio Nuevo	Contratación Directa	Elaboración Cartel	€5.000.000	Partida Especifica	€5.000.000	
Const. Aceras Edificio Comando Sur	Contratación Directa	Elaboración Cartel	€5.000.000	Partida Especifica	€5.000.000	
Const. Aceras Distritos del Cantón	Licitación Abreviada	Elaboración Cartel	€30.000.000	Partida Especifica	€30.000.000	
Iluminación Plaza, Paso Canoas	Licitación Abreviada	Elaboración Cartel- Coordinación ICE	€10.000.000	Partida Especifica	€10.000.000	
Iluminación Complejo Dep. Paso Canoas	Licitación Abreviada	Elaboración Cartel- Coordinación ICE	€10.000.000	Partida Especifica	€10.000.000	
Alcantarillado La Fortuna	Contratación Directa	Elaboración Cartel	€5.000.000	Partida Especifica	€5.000.000	
Compra Alcantarillas Rio Nuevo	Contratación Directa	Elaboración Cartel	€3.000.000	Partida Especifica	€3.000.000	
Drenajes Parque y Plaza de Laurel	Licitación Abreviada	Elaboración Cartel	€10.000.000	Partida Especifica	€10.000.000	

PROYECTO	TIPO CONTRATACION	ESTADO	CONTRATO	RECURSOS DE	MONTO DESIGNADO	DIFERENCIA
Conclusión II Etapa Salón Comunal Rio Bonito	Licitación Abreviada	Elaboración De Cartel	€17.274.571.49	FDM	€17.274.571.49	
Const. II Etapa Audi. Finca Naranjo	Licitación Abreviada	Elaboración De Cartel	€21.967.693.61	FDM	€21.967.693.61	
II Etapa Sal Com. Campo Dos y Medio	Licitación Abreviada	Elaboración De Cartel	€9.114.115.61	FDM	€9.114.115.61	
Alcantarillado Aguas Pluv. Bella Luz	Licitación Abreviada	Elaboración De Cartel	€8.908.999.68	FDM	€8.908.999.68	
Const. 80 Mts malla Acued. San Jorge	Licitación Abreviada	Elaboración De Cartel	€5.077.868.40	FDM	€5.077.868.40	
Alcant. Pluvial Esc. Paso Canoas	Licitación Abreviada	Elaboración De Cartel	€14.198.088.00	FDM	€14.198.088.00	
Const. Acueducto Veracruz	Licitación Abreviada	Elaboración De Cartel	€10.032.000.00	FDM	€10.032.000.00	

Se recibe nota de la Señora Yolanda Pérez Pizarro, Contadora Municipal, con fundamento en el artículo ocho de la ley de la administración financiera objeto el pago de lo contemplado en la nómina de pago N°41223 de fecha 27/10/09, a favor Estructuras Metálicas C.P.O S.A por un monto de €2.299.770.00 por concepto de la tala de cuatro arboles, cargada, botada y mano de obra del parque de Ciudad Neilly, ya que hay fraccionamiento de pago y dicho Código del proyecto no corresponde a dicha obra.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Señora Noemy Chaves Pérez, Secretaria Municipal de Turrialba, transcribe el artículo segundo, inciso 4, sesión ordinaria N°181-2009, celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, del martes 13/10/09:

Artículo Segundo Asuntos de Trámite Urgente

Artículo Único:

Crease para las madres comunitarias, un fondo de beneficio social con personería jurídica propia. Este fondo será financiado, por una única vez, con ¢300.000.000.00 que el instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) girará del producto del superávit Institucional y con el 1% que aportaran las madres comunitarias mensualmente de sus ingresos por subsidios. Dicho fondo podrá recibir donaciones de la empresa privada y de la cooperación Internacional.

Este fondo será administrado por la Asociación Nacional de Trabajadores Independientes de los Hogares comunitarios con cedula jurídica número 3-002-243413.

El fondo será utilizado para pagar el seguro social de las madres comunitarias, mediante un convenio con la Caja Costarricense de Seguro Social, con el propósito de poder disfrutar el derecho a pensión, asistencia médica y servicios. El fondo podrá utilizarse para gestionar préstamos a sus agremiados con el objeto de construir viviendas o remodelarlas.

La administración rendirá un informe anual a la Contraloría General de la República y al IMAS, sobre el manejo de los fondos durante el año fiscal trabajado.

Se Acuerda: el Concejo y Alcaldía Municipal de Turrialba brinda un voto de apoyo ante los jefes de Fracción de la Asamblea Legislativa para que se apruebe el Proyecto de Ley 17.158 “Reconocimiento de los derechos de las madres comunitarias”, presentado por el Diputado José Manuel Echandi Meza. Comuníquese a todas las municipalidades del País, para que pronuncien sobres este proyecto. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe nota del Doctor Víctor González Jiménez, Director del Área Rectora de la Salud Corredores, Ministerio Salud-Región Brunca y Josué Álvarez Villegas, Coordinador Equipo Regulación de la Salud, con el fin de proteger la salud pública y el hábitat humano, en atención a oficio N°AM-1263-09, presentado ante esta Área Rectora de Salud del cual se desprende el informe físico sanitarias en el Edificio Municipal; las cuales se indican como áreas de alto riesgo, insalubres e inhabitables, irregularidad debidamente verificada por la Autoridad de Salud; todo sita en el Edificio Municipal, Canoas, Corredores, deben presentar a:

En el lapso de dos meses:

- ✓ Presentar un plan de mejoras en lo correspondiente a lo físico sanitario el cual incluye un cronograma para corregir las deficiencias indicadas en este informe técnico.
- ✓ Tratar sanitaria y adecuadamente las aguas pluviales que se producen en el establecimiento, condiciendo mediante el sistema de canoas, bajantes y tubos a la vía

pública las mismas, conforme con la normativa vigente en esta materia. Todo para la cual, debe hacerse asesorar de un técnico o profesional en la materia.

En tres meses:

- ✓ Se realice la demolición o remodelación del Edificio Municipal realizando las construcciones pertinentes y perfeccionamientos al mismo.

Se previene, que el incumplimiento o desobediencia injustificada a lo aquí ordenado, dará motivo previa verificación-para que la autoridad de Salud dicte a asuma las medidas especiales que estime convenientes y/o plantee la denuncia respectiva ante los Tribunales de Justicia, por el delito de desobediencia, tipificado y sancionado en el artículo 307 del Código Penal, que sanciona con pena de prisión a quien desobedeciere una orden impartida por un funcionario público en el ejercicio de sus funciones, salvo que se trate de la propia detención.

De igual forma se indica que el expediente administrativo del caso está a su disposición en la Dirección del Área Rectora de la Salud de Corredores, ubicada en Paso Canoas contiguo a las oficinas de Aduana.

Al presente acto le son oponibles los recursos ordinarios de revocatoria y apelación que establece el artículo 52 de la ley Orgánica del Ministerio de Salud, en un plazo de cinco días y ante la Autoridad que lo dicto.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Licenciada Giselle Segnini Hurtado, Gerente de área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área Servicios Municipales, de conformidad con lo resuelto por el Tribunal Contenciosos Administrativo y Civil ha hacienda, segundo circuito Judicial de San José, en sentencia N°1663-2009 de las 08:52 horas del 17 de agosto de 2009, mediante la cual declaro con lugar en todos sus extremos la demanda incoada por la Contraloría General de la República, en virtud de la conducta en la que incurrió la Municipalidad de de Vázquez de Coronado al darle contenido presupuestario y posteriormente ejecutar una erogación improcedente, referida al pago por concepto de anualidades al funcionario que ocupa el cargo de alcalde Municipal; se les previene que el reconocimiento y pago de anualidades a los Alcaldes y Ex acaldes municipales no es precedente al no existir una norma jurídica habilitante, por lo que no deben incorporarse recursos en los presupuestos municipales para la finalidad citada. Dicha sentencia se encuentra en firme y una copia electrónica fue emitida por esta contraloría General a esa Municipalidad por medio de correo electrónico, además, puede ser accesada en la página web del Poder Judicial.

El concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de Rosendo Pujol Mesalles, Director Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS), invita a participar de las reuniones que PRODUS-UCR ha programado en las comunidades cabeceras de distrito, en las cuales se espera exponer y dialogar con las personas participantes las propuestas preliminares que se les presentaran. Estas se realizaran en las siguientes comunidades:

Paso Canoas 03/12/06, a las 5.00 pm, en Gimnasio Escuela Líder Pasa Canoas.

Laurel 04/012/09, a las 9:30 am, en el Salón Comunal Laurel.

La Cuesta 04/012/09, a las 5:00 pm, Gimnasio Esc. Juan Lara Alfaro.

Ciudad Neilly 05/12/09, a las 9:30 am, Gimnasio Liceo Ciudad Neilly.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de Ana Isabel Guevara García, Promotora Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), invita a las personas encargadas de la promoción de la Salud, a una reunión que tiene como propósito la organización y promoción de éste concurso “Deje y Gane”, con la firme convicción de instar a las personas que consumen cigarrillos, para que participen y obtengan la oportunidad de ganar en beneficio de la salud.

Por esta razón lo esperamos el día miércoles 18 de noviembre, a las 9:00 am en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de corredores.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia de nota de la Licenciada Marlen Zúñiga Bustamante, Jefe de Despacho, Ministerio de Obras Públicas y Transportes Despacho del Viceministro de Obras Públicas, traslada el oficio N°OJR PLN-1098-09, al Ingeniero Alejandro Molina, Director Ejecutiva CONAVI.PLN-1098-09, suscrito por el Diputado Olivier Jiménez Rojas, recibido en este Despacho en fecha 30 de octubre de 2009, por cuanto se refiere a un tema que es de su competencia.

Tratándose de un área dentro del ámbito de gestión de este Despacho, le informo que el señor Viceministro de Obras Públicas, Doctor Pedro Luis Castro, le solicita dar el debido trámite e informar a los interesados, con copia a este Despacho; tomando en cuenta que se deben respetar los plazos de Ley para dar respuesta.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la señora Hellen Valverde, Morjorie Arce Navarro de la Plataforma de servicios, Ministerio de Ambiente y Energía, Secretaria Técnica del Ambiente, SETENA, en cumplimiento con los artículos 22, 23 y 24 de la Ley Orgánica del Ambiente, se le informa de los proyectos, obras o actividades que actualmente están tramitando la Viabilidad Ambiental ante esta Secretaria.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

ARTÍCULO QUINTO

LECTURA DE INFORMES

Informe presentando por la Comisión de Hacienda.

Reunida la Comisión de Hacienda al ser las 2:30 de la tarde con la participación de la Señora Guiselle Vega Alvarado, Licenciado Félix Zapata, Señor Luis Ángel Delgado, Marielos Delgado González y Licenciado Marvin Orozco Barrantes.

La Comisión de Hacienda recomienda:

1. Aprobar modificación interna 18-2009.
2. Acuerda aprobar el cartel para la aprobación licitación Procedimiento Abreviada LA2009-0000006-CL, contratación de construcción de alcantarillas de cuadro en la red Vial Cantonal.

La Regidora Patricia Vargas Beita, manifiesta, que ella indicó que este cartel tiene varios errores, y no lo vota hasta que no se recomiende su corrección.

En la página N°2 en el punto 1.5 de Visita de inspección de sitio, cree que el 13 de mayo ya paso, esto es un gran error.

En la página N°4, el punto 1.15 Derechos de Labores, supone que son derechos Laborales, no derechos de Labores.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación de estas dos recomendaciones de la Comisión de Hacienda las cuales se aprueban en forma unánime.

En el caso del cartel se aprueba en el entendido que se le hagan las correcciones señaladas por la Regidora Vargas Beita. Ver capítulo de acuerdos.

Seguidamente también la Comisión de Hacienda conoce el informe de la Comisión de Adjudicación, el cual indica:

Una vez reunida la Comisión de Adjudicación Administrativa, le remitimos para su conocimiento, la recomendación para la respectiva adjudicación de las siguientes adjudicaciones:

1. Licitación Abreviada Procedimiento 2009 **LA0000014-CL Construcción de acera en concreto y obras varias Parque Ciudad Neilly...** Por un monto de de ¢60.000.000.00 sesenta millones de colones, analizadas las ofertas y las recomendaciones técnicas y legales recomendamos la adjudicación para tal obra a: **La empresa C.P.O S.A...** por un monto de ¢64.324.540.33 diferencia que se cubre con el rubro de imprevistos.
2. Licitación Abreviada Procedimiento 2009 **LA0000015-CL Construcción de anfiteatro del Parque de Ciudad Neilly...** por un monto de ¢27.000.000.00, analizadas las ofertas y las recomendaciones técnicas y legales recomendamos la adjudicación para tal obra a: **La compañía García Víquez, consultoría y Constructora S.A...** por un monto de ¢24.360.000.00.
3. Licitación Abreviada Procedimiento 2009 LA0000017-CL compra de Alcantarillas Reforzadas para proyectos de Desarrollo Local... analizadas las ofertas y las recomendaciones técnicas y Legales recomendamos la Adjudicación para tal Obra a: **La Compañía Fábrica de Tubos Campeón...** por un monto de ¢24.800.000.00.

Sometido a votación este informe es aprobado con tres votos los dos primeros puntos del informe que se refieren a obras en el Parque de Ciudad Neilly, de los Regidores Marvin Orozco Barrantes, Guiselle Vega Alvarado y Marielos González Delgado y dos votos en contra de los regidores Patricia Vargas Beita y Antonio Mora Díaz.

La Regidora Patricia Vargas Beita, justifica su voto en contra, para estos dos puntos porque había solicitado desde el día 26 de octubre en el acuerdo N°4 de sesión N°43, un cronograma de todas las actividades de las diferentes etapas del proyecto del parque, que hasta la fecha no ha sido suministrado, y por otra parte porque en su caso nunca estuvo, ni está de acuerdo en que este proyecto se hiciera por etapas, o sea contratado a diferentes empresas.

El Regidor Antonio Mora Díaz, justifica su voto en contra, en razón que las contrataciones se están haciendo por etapas, lo cual no es la forma más apropiada.

El Punto tres de este informe que se refiere a compra de alcantarillas fue votado en forma unánime y como definitivamente aprobado.

ARTÍCULO SEXTO

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA

Acuerdo N°01: De conformidad con la recomendación de la Comisión de Hacienda el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar la modificación interna N°18-2009, la cual se transcribe a continuación:

MODIFICACION INTERNA N°18-2009										
CODIGO PRESUPUESTARIO										
PRO	Ac	Ser	gru	pro	codigo	NOMBRE	SALDO	SUMA QUE SE	SUMA QUE SE	NUEVO
GRA	Ti	VI	po	yec			DISPONIBLE	REBAJA	AUMENTA	SALDO
MA		cio	to							
4			5	5	5,02,07	instalaciones	10.000.000,00	10.000.000,00		0,00
4			5	5	2,03,99	otros materiales y product de uso constr	0,00		10.000.000,00	10.000.000,00
4			5	6	5,02,07	instalaciones	10.000.000,00	10.000.000,00		0,00
4			5	6	2,03,99	otros materiales y product de uso const	0,00		10.000.000,00	10.000.000,00
						SUMAS IGUALES	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00

Se transforma del programa 04 grupo 05 proyecto 05 comité de deportes canoas iluminación de plaza por la suma de ¢10.000.000 millones de colones, se cambia del código 5,02,07 de contrato por código 2,03,99 para poder ejecutarse en compra de materiales de uso en la construcción.

Se transforma del programa 04 grupo 05 proyecto 06 Plaza Complejo Deportivo Canoas Alumbrado por la suma de ¢10.000.000 millones colones, se cambia del código 5, 02, 07 de contrato por 2, 03, 99 para poder ejecutar proyecto en compra de materiales de uso en la construcción.

Acuerdo N°02: De conformidad con la recomendación de la Comisión de Hacienda el Concejo Municipal de Corredores acuerda adjudicar la Licitación Abreviada Procedimiento 2009 LA0000017-CL compra de Alcantarillas Reforzadas para proyectos de Desarrollo Local, a La Compañía Fabrica de Tubos Campeón por un monto de ¢24.800.000.00. (veinticuatro millones ochocientos). Se autoriza a la Administración, para la elaboración del respectivo contrato y al pago correspondiente según las especificaciones del cartel. Acuerdo definitivamente aprobado

Acuerdo N°03: De conformidad con la recomendación de la Comisión de Hacienda y de acuerdo a las recomendaciones técnicas y legales, el Concejo Municipal de Corredores acuerda adjudicar la Licitación Abreviada Procedimiento 2009 **LA- 0000015-CL Construcción de Anfiteatro del Parque de Ciudad Neilly**, monto disponible ¢27.000.000.00., a **La Compañía García Víquez, Consultoría y Constructora S.A**, por un monto de ¢24.360.000.00.

(veinticuatro millones trescientos sesenta mil). Se autoriza a la Administración, para la elaboración del respectivo contrato y al pago correspondiente según las especificaciones del cartel. **Los Regidores Patricia Vargas Beita y Antonio Mora Díaz**, votan en contra de la aprobación de este acuerdo.

Acuerdo N°04: De conformidad con la recomendación de Comisión Hacienda y de acuerdo a las recomendaciones técnicas y legales el Concejo Municipal de Corredores acuerda adjudicar la Licitación Abreviada Procedimiento 2009 **LA0000014-CL Construcción de Aceras en Concreto y Obras Varias Parque Ciudad Neilly**, monto disponible de ¢60.000.000.00 (sesenta millones) a **La Empresa C.P.O S.A.**, por un monto de ¢64.324.540.33. La diferencia se cubre con el rubro de imprevistos. Se autoriza a la Administración, para la elaboración del respectivo contrato y al pago correspondiente según las especificaciones del cartel **Los Regidores Patricia Vargas Beita y Antonio Mora Díaz**, votan en contra de la aprobación de este acuerdo.

Acuerdo N°5: De conformidad con la recomendación de Comisión Hacienda el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el cartel de licitación Procedimiento Abreviada LA2009-0000006-CL, contratación de construcción de alcantarillas de cuadro en la red Vial Cantonal, se aprueba en el entendido que se le hagan las correcciones correspondientes:

En la página N°2 en el punto 1.5 de Visita de inspección de sitio, se corrija 13 de mayo y en la página N°4, el punto 1.15 Derechos de Labores, se supone debe ser derechos laborales.

Acuerdo N°06: Se acuerda aprobar una patente temporal, para la venta de licor a la Asociación de Desarrollo Integral de Pueblo Nuevo de Coto, en turno (Noches bailables, encuentros deportivos, bingo, actos culturales), que realizarán en la comunidad de Pueblo Nuevo, los días 12 y 13 de diciembre del presente año, esta actividad tiene como objetivo recaudar fondos para los proyectos de la Asociación de Desarrollo.

Se les solicita la presentación de un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos. De no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

Los Regidores Patricia Vargas Beita vota en contra de la aprobación de esta patente temporal en razón que por celebrarse estas actividades en centros deportivos (plazas) se violentan las leyes que establece que no es permitida la venta de licores en lugares donde se practican deportes, ni cerca de centros educativos y pos su principios cristianos. El Regidor **Antonio Mora Díaz** vota en contra de la aprobación de este acuerdo.

Acuerdo N°07: Se acuerda aprobar una patente temporal, para la venta de licor al Comité de Deportes de Río Incendio, en actividad deportiva y tómbola bailable que se realizara en la comunidad, para los días 28, 29 de noviembre y 5, 6 diciembre, esta actividad tiene como objetivo recaudar fondos para gastos de equipos de futbol.

Se les solicita la presentación de un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos. De no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

Los Regidores Patricia Vargas Beita vota en contra de la aprobación de esta patente temporal en razón que por celebrarse estas actividades en centros deportivos (plazas) se violentan las leyes que establece que no es permitida la venta de licores en lugares donde se practican deportes, ni cerca de centros educativos y por sus principios cristianos. **El Regidor Antonio Mora Díaz vota en contra de la aprobación de este acuerdo.**

Acuerdo N°08: Se acuerda trasladar al Sindico del Distrito de Laurel, Segundo Álvarez Morales, el informe presentado por Reynier Medina Álvarez, Director de la Escuela Colorado y Jorge Zúñiga López Presidente Escolar, para que de seguimiento a la obra a realizar con los fondos obtenidos en actividad que se llevo a cabo el 17 y 18 de octubre de 2009.

Acuerdo N°09: Se acuerda trasladar a la Administración, para que brinde respuesta en ocho días al Director Marcos Henry Espinoza García, Director de la Escuela La Fortuna y María Leyla López Leal, Representante de Padres de Familia, quienes solicitan se les solucione el problema con el puente peatonal que se encuentra en mal estado, que está ubicado entre el Hotel Eurotica y la Escuela, presente un informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N°10: Se acuerda trasladar a la Administración, para lo que corresponda nota del Comité de Seguridad Comunitaria Villas Darizara, quienes solicitan se les ayude gestionando ante el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados la instalación de un medidor de agua y ante el Instituto Costarricense de Electricidad un medidor para la energía eléctrica en una edificación que han levantado en esa comunidad para la realización de actividades, para recaudar fondos para proyectos de la comunidad.

Acuerdo N°11: Se acuerda dar apoyo al acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Turrialba por medio del inciso 4, punto 6 del artículo segundo de la sesión 184 celebrada el día 13 de octubre del año 2009, a efecto de solicitar al Presidente y Jefes de Fracción de la Asamblea Legislativa, con el fin que se le dé trámite y se apruebe en el menor tiempo posible el proyecto de Ley que se encuentra en la Comisión Especial de la Mujer, con el expediente 17158, denominado Reconocimiento de los Derechos de las Madres Comunitarias, presentado por el Diputado José Manuel Echandi Meza.

Acuerdo N°12: Se acuerda trasladar a la Administración para lo que corresponda nota del Comité Regional Ferias del Agricultor Región Brunca, quienes presentan denuncia de problemas que están afectando seriamente al agricultor, de las comunidades situadas en el área cercana a la línea fronteriza con Panamá, por la proliferación de ventas de todo tipo, de productos de Panamá, que de no ponerle las autoridades atención, va a ocasionar un grave daño al sector agrícola y por ende a la seguridad alimentaria de estas comunidades.

Por lo que solicitan coordinar con las instituciones que corresponda para hacer cumplir la legislación vigente en la materia, para terminar con esa situación irregular y en un futuro inmediato fortalecer el sector agrícola que nos permita acceder a principios de seguridad alimentaria en nuestro país, que es uno de los objetivos del modo de comercialización que el Plan Nacional de Ferias impulsa.

Acuerdo N°13: Se acuerda informar a la Señora Noemy Anabelle Duarte Arrieta y la a la Señora Marielos Angulo Duarte, que respecto a su solicitud de una Patente temporal para venta de licor para funcionar en el Club de Coto 45, en un Bar y Restaurante, deben dirigirla ante el Departamento de Patentes de la Municipalidad de Corredores.

Acuerdo N°14: Se acuerda trasladar a la Administración nota, de la señora Bricida Gómez Gómez, vecina de La Fortuna, quien solicita se les reconstruya la caseta de espera del bus. Se le solicita buscar financiamiento o patrocinio con el comercio para la reconstrucción de esta casetilla que está ubicada en el sector conocido como la lechería. (Chicken Bros, Lobo Ferretero, Ferretería Pachicha, El Colono) entre otros.

Acuerdo N°15: Se acuerda solicitar al Señor Auditor Municipal que a la mayor brevedad presente un informe respecto al sobrante de la partida específica, por un monto ¢1.404.000.00 para mano de obra de de la Asociación de Desarrollo Las Palmas, proyecto Salón Multiuso, en razón que dicho sobrante existe en los documentos, pero no en la práctica, que realice un estudio, para determinar donde se ubica dicho sobrante de la citada partida específica. El monto total de la partida era de ¢7.000.000.00 (siete millones).

Acuerdo N°16: Se acuerda solicitar al señor auditor que en el término de ocho días presente informe al Concejo sobre los recursos de JUDESUR y Ley 8114, designados a puentes en Santa Rosa y diferentes comunidades, cuanto se ha gastado, cuanto queda por gastar y a cuales puentes pertenecen esos recursos.

Acuerdo N°17: Se acuerda solicitar a la Administración que en el término de ocho días presente la investigación realizada del acuerdo N°10 de la Sesión N°29, del 20 de julio de 2009, referente al pago a la Empresa MATRA.

Acuerdo N°18: Se acuerda solicitar a la Municipalidad de Buenos Aires, brinde informes a esta Municipalidad sobre el saldo pendiente del dinero dado por el IFAM para Plan Regional de Desechos Sólidos.

Acuerdo N°19: Se acuerda trasladar a la Comisión de Vivienda, el informe social, presentado por la Señora Lidianeth Durán, Encargada de la Oficina de la Mujer, el estudio social practicado a la Señora Yhonnia Villegas Acosta, la cual solicita el lote 18-H del Barrio el Carmen de Abrojo.

ARTÍCULO OCTAVO

MOCIONES

No se presentaron mociones

ARTÍCULO NOVENO

PROPUESTAS RECHAZADAS

No hubo propuestas rechazadas.

ARTÍCULO DECIMO

CIERRE DE SESIÓN

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las seis y cincuenta de la tarde del día 09 de noviembre del año mil nueve, el señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

Marvin Orozco Barrantes
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal